



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial
como órgano de auxilio 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Alarcon Diaz, Patricia del Rocio (ORCID: 0000-0003-1949-7494)

ASESORAS:

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

Mgtr. Núñez Medrano, Elizabeth Jessica (ORCID: 0000-0001-9613-0843)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A mi familia en especial a mis padres que a lo largo de mi vida han sabido guiarme con cada palabra, con cada acto de amor siempre alentándome y guiándome por el buen camino para ser cada vez mejor, son mi motor para lograr mis metas y objetivos propuestos, por ello les dedico todos mis logros.

Agradecimiento

Doy gracias a mis padres por su apoyo incondicional e íntegro para el desarrollo de este trabajo de investigación, así mismo agradezco a mis asesores en especial a la Mg Palomino Gonzales Lutgarda.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Las variables de la presente investigación	16
3.3 Población y Muestra	19
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5 Método y análisis de la investigación	28
3.6 Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	43
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	16
Tabla 2 Población de los efectivos de la Policía Judicial	19
Tabla 3 Validación de expertos	22
Tabla 4 Resultado de Correlación entre las variables	29
Tabla 5 Dimensión: Violación de Garantías	31
Tabla 6 Dimensión: quebrantamiento de términos procesales	32
Tabla 7 Permanencia eterna de juicios	34

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito identificar la relación que existe entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019, es de tipo básico enfoque cuantitativo, diseño correlacional causal, método deductivo, con una población de 219 efectivos de la policía judicial y una muestra de 139, ha sido validada con el Alfa de Cronbach y el juicio de expertos en la materia, obtuvo como resultado que la variable 1 tiene una relación de 0.979 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que a mejor administración de justicia se realizara una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio, pues lo que se pretende es satisfacer las necesidades de los usuarios de la administración de justicia, es decir que ha estos no se le violenten sus derechos y puedan tener un justicia mucho más rápida, por lo que en la presente investigación también se identificó las deficiencias que posee dicho sistema a fin de generar conclusiones y recomendaciones que permitan que el poder judicial realice las funciones propias de su función con mucho más destreza, y que permitan que la policía judicial como órgano de auxilio coadyuvar positivamente en una pronta y correcta administración de justicia por los órganos jurisdiccionales, cumpliendo las órdenes escritas derivadas de Poder Judicial que contienen la aprehensión material de una persona, con las formalidades legales y por motivos razonablemente fundados.

Palabras clave: Administración de justicia, función de la policía judicial, órgano de auxilio.

Abstract

The purpose of this work is to identify the relationship between the administration of justice and the role of the Judicial Police as a 2019 relief body, it is basic type quantitative approach, causal correlational design, deductive method, with a population of 219 judicial police personnel and a sample of 139, has been validated with Cronbach's alpha and the judgment of experts in the matter, resulted in variable 1 having a ratio of 0.979 which is a very strong positive correlation with the Function of the Judicial Police as a relief body, where it can be seen that $0.00 < 0.05$ therefore accepts the research hypothesis and rejects null hypotheses, which means that the better administration of justice was performed a better function of the judicial police as a relief body, because what is intended is to meet the needs of the users of the administration of justice, that is to say that these are not violent their rights and may have much faster justice, so the present investigation also identified the shortcomings of the system in order to generate conclusions and recommendations that allow the judiciary to perform the functions of their role with much more skill, and that allow the judicial police as a relief body to contribute positively in a prompt and correct administration of justice by the courts, complying with the written orders derived from Power that contain a person's material apprehension, with legal formalities and for reasonable grounds

Keywords: Administration of Justice, role of judicial police, relief body

I. INTRODUCCIÓN

Expresión administración de justicia hace referencia a la manifestación de autoridad que posee el estado a través de maquinaria administrativa anexada a la Justicia para el normal funcionamiento de la sociedad, sin embargo, hoy en día la ciudadanía posee una opinión negativa de dicho servicio público pues estos no perciben una justicia rápida, eficiente, independiente y fiable.

Sin ir muy lejos España siendo un país de primer mundo también atraviesa por ciertas dificultades, si bien es cierto no presenta las mismas deficiencias que el resto de países, ya que durante años la administración de justicia española ha buscado identificar las causas y poner de relieve los remedios que pueden aplicarse para disminuir tales problemas.

En Sudamérica, Colombia se encuentra atravesando por una profunda crisis, pues se puede evidenciar el quebrantamiento de la justicia, ya que no solo se ha deteriorado la confianza de la sociedad respecto a la justicia, si no el aumento en la impunidad, la corrupción, la congestión, el retardo de los procesos, los favoritismos a una de las partes y, por supuesto, la falta de transparencia, pues a pesar de variadas reformas la justicia Colombiana continua lenta, ineficaz e inconveniente para gran parte de quienes concurren a ella.

Del mismo modo Argentina se encuentra atravesando por la misma problemática puesto que para sus ciudadanos la justicia no cumple su función esencial, que no es otra que ser justa y equitativa. A su vez, este detrimento provoca una sensación de desprotección en la población, pues la mayoría de personas no se siente defendida para muchos argentinos la justicia se define por ser injusta, lenta, burocrática y parcial, pese a haberse modificado algunas normas a fin de sosegar la crisis por la que atraviesa dicho país, sin embargo ello no es suficiente pues también dependerá de la proactividad de los jueces, ya que en la práctica muchos jueces acortan los procesos y otros ni siquiera se molestan en estar presente en la audiencia, generando en el proceso un alargamiento innecesario y acumulación tareas.

Por otro lado, durante siglos Brasil fue un terreno en el que el dinero y el poder disponían más que la justicia, donde el político daba soluciones, pero robaba,

donde al fiscal se le conocía como archivador general, la corrupción llevaba décadas incrustada en la vida pública, pues la política giraba alrededor de los tribunales, hoy en día si hay una característica que define a Brasil es la independencia de su poder judicial, pues los avances que se han dado manifiestan a un liderazgo de sus jueces que lograron edificar la independencia y autonomía en el marco de un extenso sistema federal.

En el Perú la historia se repite pues la Administración de justicia requiere de una transformación con la finalidad de que los usuarios satisfagan sus necesidades y que sus derechos no sean violentados, pues es responsabilidad del Estado velar por que se cumplan dichas garantías. La presente investigación tiene como motivo el hecho que el Poder Judicial desempeña objetivos propios de su función y se encuentra equipado con una estructura y una diversidad de instrumentos que, dirigidos eficazmente deberían lograr su objetivo principal, que no es otro que la solución de los conflictos, además de obtener la confianza de la Sociedad.

Una pieza fundamental para lograr los objetivos mencionados líneas arriba, es la participación de la Policía Nacional del Perú, ya que una de sus funciones es la de cumplir con las ordenes escritas derivadas de Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, entre otros; pues dicha función se efectuara a través del departamento de Policía Judicial, puesto que este es un órgano ejecutivo y especializado que tiene como labor el auxilio judicial para una pronta administración de justicia.

La Policía Judicial, como Órgano Ejecutivo Especializado tiene como encargo materializar los mandatos judiciales dispuestos por el Órgano Jurisdiccional, dentro de los procesos judiciales que tienen a su conocimiento, muy a pesar que algunos de estos mandatos puedan ser reprochables por la sociedad o ilegítimos por los afectados o terceros con intereses directos, se deben cumplir atendiendo a su contenido.

En ese contexto, si bien es cierto que la realidad dista de todo planeamiento al ejecutar ciertos mandatos; tampoco, es menos cierto que existen obstáculos que impidan que la policía judicial pueda cumplir con labor encomendar, pues lo que se

quiere es coadyuvar positivamente en una pronta y correcta administración de justicia por los órganos jurisdiccionales.

En ese contexto se formula el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019? y los problemas específicos son los siguientes ¿Cuál es la relación que existe entre la violación de las garantías y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019? (1) ¿Cuál es la relación que existe entre el quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019? (2) ¿Cuál es la relación que existe entre la permanencia eterna de los juicios y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 (3)?

Justificación del estudio:

Justificación teórica. La presente investigación llenará un vacío teórico, al no existir un trabajo previo con el objetivo de identificar el camino para lograr una justicia rápida, eficiente, independiente y fiable, partiendo de la función que cumple la policía judicial como órgano de auxilio de la administración de justicia, ya que esta presta apoyo a los jueces y tribunales, incluyendo a funcionarios, autoridades y administraciones públicas, y se encuentra obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, asimismo prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. (Paricio, 2008, p.42)

Justificación metodológica. El presente trabajo va a permitir crear un instrumento para la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, asimismo permitirá la definición de las variables, dimensiones e indicadores, además cumplirá con los requisitos de validez y confiabilidad.

Justificación Práctica. La implicancia práctica, de esta investigación recae en conocer la variable de estudio para plantear alternativas de solución y recomendaciones que se lleguen a encontrar durante el estudio del proceso, asimismo incita a la meditación y cambio de actitud de los comprometidos en los problemas de este proceso para lograr que la función de la policía judicial sea oportuna en el socorro de la administración de justicia, asimismo obtendrá

conclusiones las que originarán sugerencias que podrán ser consideradas en el ámbito organizacional delimitado (Policía Nacional del Perú), y por las autoridades correspondientes.

La relevancia estará dada porque se iniciará realizando una investigación básica de las encontradas, para proseguir investigando y desarrollando la misma conforme vayan apareciendo las dimensiones, que permitirán lograr el objetivo pretendido, y ampliar el conocimiento.

La contribución, se dará al lograr el objetivo pretendido en la presente investigación, el mismo que culminara con la formulación de conclusiones las que originarán sugerencias, con base objetiva; además, surgirán nuevas interrogantes que permitirán formular otras investigaciones sobre sus hallazgos y, a fin de reducir los errores en ellos.

objetivo general: Identifique la relación que existe entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 y los problemas específicos son los siguientes

Establecer la relación que existe entre la violación de las garantías y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 (1)

Establecer la relación que existe entre el quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 (2)

Establecer la relación que existe entre la permanencia eterna de los juicios y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 (3)

Hipotesis General: Existe relación directa entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como Órgano de Auxilio -2019. La Hipotesis Nula es la siguiente: H0 No existe relación directa entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como Órgano de Auxilio -2019. Las hipótesis específicas son las siguientes: Existe relación directa entre la violación de las garantías y la función de la Policía Judicial como Órgano de Auxilio -2019 (1) Existe relación directa entre el quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como Órgano de Auxilio -2019 (2) Existe relación directa entre la permanencia eterna de los juicios y la función de la Policía Judicial como Órgano de Auxilio -2019.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes nacionales los siguientes: Herrera (2014). *La calidad en el sistema de administración de justicia*. Este artículo fue redactado en la revista “Tiempo de Opiniones” y tuvo como objeto principal analizar la calidad de justicia, remitiéndose a nociones de actualización del Estado, gestión pública y administración pública. Asimismo, plantea la proposición de crear una estrategia ideal para el sistema de administración de justicia, a través de los aspectos críticos y emplear el arquetipo de Canvas, como un medio de recuperar la credibilidad. Es pertinente por sus conclusiones, pues dicho modelo permite comprender la correspondencia del sistema y determinar los problemas que afectan la administración de justicia para así crear una organización de calidad, fundamentada en la obligación y el apoyo de los integrantes de las entidades, respecto al accionamiento de una política nacional de calidad en la administración de justicia.

Valverde (2016) *Las detenciones arbitrarias por mandato judicial en la sede de la División de Requisitorias de la Policía Nacional del Perú*. Esta investigación corresponde a una tesis para conseguir la categoría de Magíster en Ciencia Política, con referencia a la Gestión Pública y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene por objeto investigar la promulgación de procedimientos policiales en la DIVREQ, a fin de evitarlos arrestos arbitrarios procedentes de mandatos judiciales, y que no se siga vulnerando la libertad personal; a razón del deficiente manejo, de los operadores y administradores de justicia. Asimismo, es pertinente en sus conclusiones, pues ha evidenciado ciertas anomalías para el apresto de las detenciones arbitrarias, provenientes de los mandatos judicial en la sede de la DIVREQ PNP, por parte de los ejecutores de administración de justicia. En ese sentido dichas irregularidades deberán necesariamente ser atendidas por el Estado a fin de evitar el apresamiento abusivo.

Cavero y Jacoba (2018) *La administración de justicia y la seguridad jurídica en el país*. Esta investigación es de tipo descriptivo y de nivel aplicativo., realizó la medición con la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario. se desarrolló para obtener el rango de Magister en Administración de Justicia en la Universidad Inca Garcilaso De La Vega y tuvo como objetivo mostrar que la administración de justicia en nuestro país, requiere de una variación ya que ello

influye en la seguridad jurídica, pues lo que se busca es resolver los dilemas, de tal manera, que pueda garantizar y satisfacer las necesidades de la sociedad ya que estos solo buscan una seguridad jurídica tanto de sus derechos como de sus bienes, además de poder resaltar la reputación de los jueces y demás instituciones. Asimismo, es pertinente porque en sus conclusiones demostró que la administración de justicia influye expresivamente en la certeza efectiva que aplican las normas en el país.

Antecedentes internacionales: Moreno (2015) *Las funciones de Policía Judicial en las fuerzas militares no se excluyen con la constitución*. El presente artículo se orienta en investigación normativa y jurisprudencial en la Universidad Militar Nueva Granada de Colombia. Tuvo como objetivo analizar la posibilidad que su ordenamiento jurídico brinde a las Fuerzas Militares, facultades de Policía Judicial, a fin que preste apoyo a la Fiscalía General de la Nación en zonas geográficas donde es imposible el ingreso del Cuerpo Técnico de Investigaciones, pues es necesario para reprimir conductas que contribuyen la delincuencia organizada, además de estar justificadas en razones de orden práctico, táctico y de conveniencia, pues fijan recolectan y transportan elementos materiales probatorios del lugar de los hechos. En pertinente en sus conclusiones ya que refiere que la asignación de actividades de Policía Judicial a las fuerzas militares no es contraria a la establecida por la Carta magna, además no implican adelantar investigaciones en ningún momento, lo que busca es cooperar con la actividad judicial y no pretende militarizar a la investigación penal.

Feng (2015) Actas de la 3ª Conferencia Internacional 2015 en educación, administración, artes, economía y ciencias sociales. El presente artículo fue redactado en Atlantis Press el cual se fundó en Paris y se orienta en afianzar la ejecución ordenada de la labor judicial moderna, pues se necesita fortalecer la educación en las fuerzas trascendentales que conservan el trabajo judicial, es decir a los oficiales de la policía judicial. Dicho instrumento cuenta las relaciones de la sociedad del aprendizaje y la educación, analiza las contramedidas para mejorar la calidad de la enseñanza en colegios de policía judicial y universidades. En sus conclusiones indica la necesidad inevitable de vigorizar el estudio en colegios y

universidades de la policía judicial, a fin de generar policías efectúen la demanda del trabajo judicial moderno.

Restrepo (2017). La gestión pública en la rama de la administración de justicia en Colombia, una mirada desde la teoría de la gestión y la teoría institucional. Este artículo fue redactado en la revista “Ensayos” y tuvo como objetivo principal bosquejar la problemática y exponer las fallas que se presentan en los estados que se encuentran en desarrollo, siendo uno ellos la falta de una gerencia adecuada que permita disminuir la ineficiencia de sus procesos, para lo que analizo sus discrepancias en el enfoque de la Nueva Gestión Pública a fin de que las naciones se desarrollen con mayor eficiencia y así obtener opciones que se puedan aplicar. Es pertinente en sus conclusiones ya que busca contar con métodos dinámicos que se adecúen al cambio social a través de redes de trabajo ágiles y que además se logren cambios, para lograr ello se necesita que los organismos políticos y jurídicos vayan de la mano con el rediseño de los modelos administrativos las transformaciones estructurales con el fin de cumplir con las funciones para las cuales ha sido establecido.

Muñoz (2015). *El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia*. Esta investigación corresponde a tesis realizada en la universidad autónoma de Madrid y presenta método deductivo e inductivo. Tuvo como objetivo fundamental analizar y mostrar el impacto que la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene en la administración de justicia y ciertos derechos fundamentales, para su uso como herramienta y como instrumento de ayuda en la investigación, pues su incorporación es determinante ya que permite obtener información, que tiempo atrás hubiese sido imposible. Es pertinente en sus conclusiones ya que da a conocer el impacto positivo que produce dichas tecnologías, además de ser de suma importancia ya que permiten disminuir los tiempos de los procesos judiciales y además amplían la información, asimismo disminuyen las técnicas manuales y va disminuyendo el uso del papel y el espacio que necesitaba su almacenamiento, controla y da seguridad a la información.

García (2017). *Análisis de la regulación y jurisprudencia actual de las diligencias de investigación en el proceso penal y la actuación de la Policía Judicial, en particular, la intervención de las nuevas modalidades de comunicaciones personales*. Esta

investigación tuvo el objetivo de determinar las dimensiones de investigación que se viene dando en el proceso penal, singularmente las que tienen que ver con la comunicación en los medios tecnológicos, para ello analizo cada una de estas, a fin de generar una guía adecuada para el proceder de la Policía Judicial y que sus intervenciones se realicen dentro del camino exigido por la legislación y la jurisprudencia. Asimismo, es pertinente por sus conclusiones ya que sugiere la redacción de un nuevo texto, que se adecue a la realidad actual y además que se efectúe una reforma policial la cual debe ir presidida de una modificación de dirección en la instrucción de las diligencias penales, pues todo ello debe desarrollarse con suma urgencia ya que son asuntos que no pueden esperar.

El marco teórico se fundamenta: Quiroga (2005) precisó que en el siglo xviii, el estado perfilo una teoría con la finalidad de la luchar por la consideración de los derechos de las personas, la misma que hoy en día se conoce como la separación de poderes y que en un inicio fue alegada por Locke, y posteriormente por Montesquieu, pero ya había sido enseñada tiempo atrás por Aristóteles, pues lo mencionado líneas arriba se dio a causa de que el poder corrompe el poder y solo este lo puede mantener controlado, es por ello que se divide en sus expresiones más significativas. (p. 223).

Espinoza y Ramírez (2009), explicaron que el Estado es estudiado por el Derecho Constitucional, y lo cataloga como un ser provisto para punir a las personas que se encuentren sujetas a una obligación, y se atiende al contrato social, es decir a la Constitución, porque con la finalidad de reforzar el disfrute de los derechos y libertades propias del ser humano, abastecen la organización política y de la sociedad civil, donde se le atribuye al Estado la aplicación de la violencia, abandonando sus derechos individuales, pues el poder que detenta el Estado proviene de un convenio entre los que se encuentran sujetos a éste, y a este ente colectivo le corresponde la protección de este poder que se le confiere (p. 2).

Quiroga (2005) manifestó que las constituciones se han creado con la finalidad de ejecutar promulgar, y administrar justicia, y que el estado tiene la exclusividad y facultad para desarrollar dichas actividades, asimismo su desarrollo no se realizara de manera apartada, por el contrario, se interrelacionara dentro de la llamada administración pública. (p.226)

Concha (2001) manifestó que las instituciones jurisdiccionales son medios intermediarios entre el Estado y la sociedad, y que la gente puede defender sus intereses y derechos. Así mismo el Estado tiene un interés directo en resolver los conflictos, además de que sean menos costosos para la sociedad, para lo cual requiere de instituciones confiables con criterio para resolver conflictos y proveer a estas instituciones con toda la infraestructura y los recursos para llevar a cabo sus funciones, pues el objetivo es contar con tribunales a los que todo el mundo pueda acceder (p.69).

Noda (1997) precisó que administración de justicia es semejante a hablar de jurisdicciones, tribunales o del poder judicial, pues esta se encuentra formada por los órganos del Estado, los cuales garantizan el cumplimiento de las reglas de derecho que han sido dispuestas por las autoridades competentes, pues viene a ser portadora del poder jurisdiccional, y sintéticamente es un servicio que se presta a la sociedad por parte del Estado, a efectos de solucionar las polémicas y facilitar el desarrollo económico y la paz social. (p.599, 560)

Rico y Salas (1993) refirieron que en Latinoamérica la administración de justicia, viene afrontando ciertas dificultades, pues el incremento de casos que se presentan a tratar origina la carga de sus órganos e insuficiencia para arreglar las cuestiones que se suscitan, pues ello se complica aún más cuando los recursos prestados no realizan cambios de consideración; en tanto en el campo penal, se tiene como consecuencias de la carga del sistema a la degeneración de su legitimidad, violación de las garantías, el quebrantamiento de los términos procesales y la permanencia eterna de los juicios. En ese mismo sentido en cuanto a la duración eterna de los juicios, es decir a su retraso y la lentitud, los sistemas judiciales latinoamericanos buscan dar solución a dichas deficiencias, pues para ello necesitaran introducir las nociones de administración, gestión, evaluación y planificación; las soluciones que se han presentado han sido aumentar y crear nuevos métodos. (p.50, 51)

Miranda (2008) redactó el artículo de investigación en la revista oficial del Poder Judicial, la estructura organizacional piramidal de los órganos jurisdiccionales en el Perú y demás países tuvo como objetivo principal hacer conocer dicha estructura, así como los órganos de apoyo que conforma el Sistema Judicial y sus funciones

vinculadas al ámbito jurisdiccional, también aborda la potestad jurisdiccional de administrar justicia con la que cuenta el poder judicial en Perú, pues busca evaluar y aclarar ciertas áreas del Derecho, y descubrir nuevas problemáticas para resolverlas, además de influir marcadamente en la actividad judicial. (p.85)

TUO de la ley orgánica del poder judicial (1993), le confirió la potestad exclusiva para administrar justicia, mediante sus órganos de orden con dependencia de la constitución, también indica que es soberano en su actividad funcional en lo administrativo, económico, político, disciplinario e independiente, además garantiza el cumplimiento y respeto de las garantías constitucionales, también define los deberes y derechos de los involucrados. Asimismo, refiere que todos los ciudadanos y autoridades se encuentran comprometidos a obedecer y cumplir las decisiones judiciales y administrativas, dictadas por dichas autoridades competentes no pudiendo dejar sin efecto las determinaciones judiciales con potestad de cosa juzgada, ni cambiar su argumento, tampoco atrasar su ejecución, y menos cortar procedimientos en trámite, bajo obligación administrativa, política, penal y civil que la ley dictamine para cada caso. (p.2).

Salas (2013) precisó que el sistema judicial, debe ser permanente, confiable, organizado, además de democrático en su composición, y en la forma de impartir justicia, empero los usuarios del Poder Judicial peruano sufren por la presencia de innumerables acontecimientos, los cuales también se presentan en los sistemas judiciales de latinoamericana; sin embargo el sistema peruano se halla más fortalecido que los de los demás países; con excepción de Costa Rica y Chile; pues nuestro Estado necesita bases sólidas para su institucionalización, así como la intención de promover e inducir la generación de líderes nuevos con el fin de que cumplan con las necesidades positivas de todo el sistema.(p.2)

Malagón (2010) redactó en la revista prisma jurídico que la palabra Policía deviene de la palabra griega Politeia, la cual hacía referencia a las distintas formas de gobierno de las polis, y otorgaba oficios y funciones a los ciudadanos. En Roma se nombró como Política, lo cual significaba la organización de la Civitas, posteriormente en Europa fue conocida como Policía, y fue implementada por primera vez en el Reino Ducado de Borgoña, en donde se usó para fines políticos y deberes de Estado, pronto se desarrolló en Francia y Alemania. En Francia

apareció en las Ordenanzas Reales, y en Alemania, la Policía sirvió para que el príncipe imponga su presencia y autoridad frente a la sociedad imperial, además hacía relación al buen gobierno, la seguridad, el interés común y la actividad asistencial de la autoridad. En España, se utilizó este en las cortes de Valladolid, donde se postula la superioridad del poder. En un inicio los señores feudales eran los encargados de mantener la tranquilidad, además de conservar y custodiar los caminos públicos, esto cambió al ir asumiendo más poder y competencias, como controlar la perturbación de la paz. Su primera definición se identificaba con el sostén del orden en comunidad, el gobierno, administración y orden interno. (p. 469, 470,471)

Rico y Salas (1993) refirieron que la Policía de América Latina se organizaba tradicionalmente de manera militar, incluso con la aparición de sistemas de gobierno democráticos, pues el papel de la policía y FAZ fueron asuntos de discusión en los territorios que hoy en día han cambiado a métodos igualitarios. En Latinoamérica es un organismo, la cual está formada de manera delimitada y cabal, en concordancia con el sistema gubernamental, pues la forma interior de la tarea policial se basa en una policía administrativa y una Policía Judicial a diferencia de los países federativos que poseen una policía federal y servicios regionales. (p.59).

Congreso de la República (1988), decretó en la Ley N° 24949 la organización de las tres fuerzas policiales, así como de la sanidad. Es así que se creó de manera absoluta la Policía Nacional del Perú. Asimismo, conforme al ordenamiento, en aquella época, se delegó al poder ejecutivo, ciertas facultades, con el objetivo de que promulgue leyes, estructure y modifique presupuestos sin exceder los montos establecidos, entre otras actividades. Por otro lado, también estaba encargado de reorganizar a las fuerzas policiales, además rehacer y anular efectivos que en aquella época no existían.

Constitución Política del Perú (1993) estipuló que la institución policial, tiene como intención primordial afianzar, conservar y reponer la paz social, ampara y sirve a la sociedad en general, asegura que las normas y la seguridad del patrimonio sean cumplidas, además prevé, pesquisa y combate el hampa. (p.46)

Congreso de la República (2018) fijo y normo en el Decreto Legislativo N° 1267 la distribución, aptitudes, actuación y facultades de la PNP, además de sus regímenes específicos, sus aspectos propios se conducen por las respectivas leyes. Establece su estructura orgánica, su representación y organización interna, y se encuentran desarrolladas en el citado DL. Asimismo, se someterán a otras normas que comprenden la estructura y actuación de las entidades de la ciudadanía, tiene calidad de órgano ejecutor y depende del MININTER y cuenta con aptitud administrativa e independencia activa, para el cumplimiento de su ejercicio en todo el territorio. ES experta, técnica, organizada, no deliberante, así como supeditada al imperio constitucional pues acatan la Ley, equilibrio y solidez en todo el país. Tiene parte en el sistema de defensa civil y nacional; contribuye con el progreso social y económico, de igual modo establece que una de sus funciones es la de ejecutar los mandatos escritos del Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, Tribunal Constitucional Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. (p.3)

Congreso de la República (1940) decreto en Código de Procedimientos Penales la Ley N° 9024, donde estableció que la Policía Judicial posee la función de socorrer a la administración de justicia, en la averiguación de delitos y las faltas, así como en el hallazgo de los responsables para luego ponerlos a disposición de los juzgadores solicitante con los fundamentos de prueba y efectos de que se hubiesen confiscado, pues los efectivos que participen en la búsqueda del delito o falta, expedirán a los Jueces Instructores o de Paz, un informe que contenga los datos que hubiesen recogido, señalando especialmente las particularidades físicas de los inculcados concurrentes o ausentes además de su ocupación, domicilio real, antecedentes y otros indispensables para compenetración, además de la conservación y anexo de las pericias que se hubiesen practicado.(p.15)

(Texto único ordenado de la ley orgánica del poder judicial, 1993) estableció como herramienta de auxilio judicial a la Policía Judicial e indica que esta tiene por función realizar las detenciones y citaciones ordenadas por el Poder Judicial para la asistencia de los testigos, peritos, acusados e imputados, además de realizar sus propias funciones. Esta encargada del traslado de los detenidos, la custodia y seguridad de los magistrados y las instalaciones del Poder Judicial. (p.60).

Luque(2017) redactó en el Manual de Organización y Funciones de la División de Policía Judicial PNP, el cumplimiento de la misión, funciones y atribuciones que compete a la división, y tiene el propósito de mejorar la función policial, hacerla más eficiente, transparente y que satisfaga adecuadamente y oportunamente las necesidades de orden interno, evitando la duplicidad de tareas y esfuerzos, a fin de optimizar el rendimiento y eficiencia de esta unidad, así mismo ha sido formulado con la finalidad, alcance, base legal, misión, funciones generales y específicas, relaciones e interrelaciones orgánicas y funcionales que cumple la División y cada una de sus Sub Unidades en el ámbito de su jurisdicción; comprendiendo además su nueva estructura orgánica y el Cuadro Orgánico de Asignación de Personal, para un eficiente y eficaz servicio policial orientado a coadyuvar positivamente en una pronta y apropiada administración de justicia de los Órganos Jurisdiccionales.(p.1,2)

Luque(2016) redactó en Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la División de Policía Judicial PNP que para dar cumplimiento de la misión y funciones asignadas en la Ley de la Policía Nacional del Perú y en otros dispositivos legales, sustentará su accionar en ciertos principios doctrinarios, pues esta facultad para el registro en archivos magnéticos y ópticos los mandatos judiciales, pues es un miembro de auxilio judicial en la administración de justicia, por tanto presta apoyo a los magistrados del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones, también efectúa conducciones de grado o fuerza o conducciones compulsivas en concordancia con los manuales de investigación criminal, efectúa capturas y detenciones de personas que se encuentran requisitorizadas por mandatos judiciales vigentes. Asimismo, ejecuta órdenes de comparecencia, conducción y detención, además colabora con los Jueces de Familia en la ejecución de sus resoluciones. (p.10)

Olabarría (1997) indicó que la Policía Judicial no es puramente judicial ni que desempeñan esa función con carácter exclusivo, sino que también pueden deslizar funciones de prevención del bandolerismo y demás cuando las circunstancias lo ameriten, dichas funciones se encuentran establecidas en los arts. 11 y 12 de la LFCSE. La Ley, así mismo se les confía funciones específicas de Policía

Gubernativa, siendo el estado una dificultad para crear una Policía Judicial como Cuerpo (p.95).

Paricia (2008) señaló que el concepto que aborda la legislación española acerca de la Policía Judicial es la funcional es decir que se asume por las distintas unidades policiales. Por otro lado indica que se han adscrito algunas unidades a juzgados, pero que dependen orgánicamente del Ministerio del Interior y se ciñe al ámbito del enjuiciamiento criminal, es decir si hay delito, por ello la relación con jueces y tribunales en otras funciones no encajan. La Ley de enjuiciamiento criminal, refiere a la policía judicial como un auxilio, además de la inquisición de los delitos, y la revelación y salvaguardia de los transgresores. (p.41)

Núñez (2012) redactó en la revista “Noticias Jurídicas” el auxilio que brinda la policía judicial a la administración de justicia en la investigación criminal. Tuvo como objetivo principal Mostrar la conformación, dependencia y funciones de dicho organismo en la actualidad, así como su participación en el curso penal, ya que tiene como deber auxiliar al Poder Judicial. Lo que busca es una Policía Judicial dependiente del Poder Judicial, donde cuyo objetivo es evitar la polución que pudiera emerger, de diligencias, para aclarar los delitos. Fue pertinente por sus conclusiones ya que puede darse la casualidad que el legislador por medio de una Ley Orgánica regule la dependencia funcional y orgánica de la policía judicial, y pueda desarrollarse sin la intromisión del gobierno.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo

(Hernández, Fernández y Baptista .2014), la presente investigación es tipo básica; porque permite conocer la realidad que nos rodea y sus características, a través de la recolección y análisis datos con la finalidad de producir conocimientos.

3.1.2 Diseño

(Hernández et al., 2014), indicaron que el diseño es no experimental ya que pretende analizar el nivel de una o más variables en un determinado tiempo, pues busca valorar un fenómeno, suceso y situación en una determinada etapa de tiempo, además sitúa cuál es la relación entre las variables. De acuerdo a su clasificación la presente investigación tiene un diseño transeccional correlacional-causal puesto que refieren relaciones entre dos o más variables en un determinado momento (p.152,154).



3.1.3 Enfoque

(Refirieron que el enfoque cuantitativo es aquel que parte de una idea la cual se ira delimitando, para después generar preguntas de investigación las cuales instituyeran hipótesis y determinaran variables en un determinado contexto, además de analizar las mediciones obtenidas a través de métodos estadísticos (p.157).

3.1.4 Alcance

(Hernández et al., 2014) definieron que el alcance es correlacional, debido a que tiene el propósito de estar al tanto la correspondencia o grado de entidad que exista entre dos o más categorías, conceptos o variables en un contexto en particular. En oportunidades sólo se examina la relación entre dos variables, y con periodicidad se ubican en el estudio vínculos entre tres o más variables y poder evalúan el grado de asociación, por otro lado en los estudios

correlacionales inicialmente se mide cada una y luego se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones dichas correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba. (p.93).

3.1.5 Método

Rodriguez (2017), manifestó investigación utiliza el método deductivo, pues busca obtener conocimientos a través de un procedimiento que parte de e afirmaciones generales para llegar a afirmaciones particulares, es decir conocer principios desconocidos, a partir de los conocidos y así obtener características, soluciones y conclusiones que permitan el reajuste o reestructuración del sistema teórico de un problema científico (p.11).

3.2 Las variables de la presente investigación son: Administración de Justicia y Función de la policía Judicial como órgano de auxilio, la cual se ha operacionalizado de la siguiente manera.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Índice	Tipo de escala
Dimensión 1:					
Administración de Justicia	La administración de Justicia, se define como: “La potestad del estado a modo de ente neutral para resolver conflictos, juzgar y sancionar conductas	El cuestionario es la herramienta que se usa para la cogida de datos, siendo este sólido en un conjunto de preguntas respecto de las variables que se desean medir, y será el más	violación de Garantías	1-2	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre
			Indicador: Legitimidad	3-4	
			Indicador: Retraso	5-6	
			Indicador: Lentitud	7-8	
			Indicador: Capturas improvisadas	9-10	

establecidas conforme las normas legales y garantizar el normal desenvolvimient o de la vida en sociedad, logrando mantener y preservar el orden social.	adecuado respecto al planteamiento del problema, para este caso se cuenta con dos variables “administración de Justicia” y Función de la Policía judicial como órgano de auxilio.	Procesos mal fundados Dimensión 2: Quebrantamiento de los Términos Procesales Indicador: 11-12 controversias en el proceso Indicador: 13-14 métodos Indicador: 15-16 tiempo, Indicador: 16-17 Retraso en el proceso Indicador: 17-18 requisitorias sin capturas Diferencia física Dimensión 3: Permanencia Eterna de los Juicios Indicador: 18-19 Sin sentencia Indicador: 20-21 Procesos inconclusos Indicador: 22-23 Carga de procesos Indicador: 24-25 “Permanencia	5 = Siempre
Violeta, B, M (1992) “Administración De Justicia Y Mecanismos Alternativos” Perú, p. 53.	El instrumento cuenta con 15 preguntas de las cuales 5 preguntas pertenecen a la dimensión “violación de Garantías”, preguntas pertenecen a la dimensión “Quebrantamiento de términos procesales” y preguntas pertenecen a la dimensión “Permanencia		

	Eterna de los juicios”.	Noción de administración	
Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio	La Policía Judicial tiene como función la de auxilio judicial de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, para una pronta administración de justicia, ejecutando los mandatos de detención o citaciones que impliquen la inmediata conducción compulsiva o de grado o fuerza, del (los) imputado, cumple disposiciones de los Jueces de Familia, en la ejecución de sus resoluciones vinculadas a la búsqueda,	Dimensión 1: Coordinación con los Órganos Jurisdiccionales. Indicador: 1-2 Jueces penales. Indicador: 3-4 Jueces de familia Indicador: 5-6 jueces de paz, letrado. Dimensión2: Material Logístico Indicador: 7-8 Vehículos. Indicador: 9-10 Armamentos. Indicador: 10-11 Medios tecnológicos. Indicador: 12-13 Mantenimiento de materiales. Dimensión 3 Restricción de información Indicador: 14-15	Escala de Likert: 1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre

ubicación y
conducción de
grado o fuerza de
menores
infractores a la
ley penal, de
conformidad al
Código del Niño
y del
Adolescente, así
como practicar
diligencias
propias de sus
funciones ”.

Edgar, L (2017)
“Manual de
Organización y
Funciones de la
División de
Policía Judicial
PNP 2017”,
Perú, p. 14

Expedientes,

3.3 Población y Muestra

(Hernández et al., 2014), definen a la población como el grupo personas, cosas, animales, etc que porten referencias acerca del fenómeno que se analiza” (p.95).

Tabla 2

Población de los efectivos de la Policía Judicial

Secciones	N° de Efectivos
Sección de Capturas	87
Sección de colaboradores judiciales	91

Sección de Grado o Fuerza	15
Sección de Menores infractores	14
Sección de secretaria	12
Total	219

La población determinada será de 219 efectivos pertenecientes a la policía Judicial.

Muestra

La muestra es un subconjunto de dispositivos que pertenecen a la colección concluyente en sus particularidades al que se le designa población (Hernández et al., 2014, p.175).

Fórmula de la muestra:

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q)z^2}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%.

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Aplicando en la muestra:

$$n = \frac{(0.50)(0.50)1.96^2(219)}{0.05^2(219 - 1) + (0.50)(0.50)1.96^2}$$

Muestreo

(Hernández et al., 2014), indicaron que el muestreo no probabilístico es útil para determinados bocetos de estudio que solicitan una elección de características detalladas en el planteamiento del problema (p.190).

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

(Hernández et al., 2014), definen a la técnica que se usa para realizar la medición a fin de representar las variables de investigación, donde las respuestas se consiguen, recopilan y transportan a una o base de datos para su posterior estudio mediante un método estadístico. (p.198)

Se utilizarán las siguientes técnicas:

Encuesta

(Hernández et al., 2014), refirieron que la encuesta es una técnica que se utiliza para recolectar datos cuantitativos de validez, confiabilidad y objetividad, además de los errores que pueden cometerse al recolectar datos (p.196)

Cita

(Hernández et al., 2014), manifestaron que la cita es una técnica mediante la cual se extraen fracciones de información de fuentes documentales, y es de suma utilidad ya que reduce la información y la organiza a beneficio del investigador y de acuerdo a los dispositivos incluidas en el trabajo de investigación. (Cid, Méndez y Sandoval, p, 2011, p.112)

Instrumento

(Hernández, R. Fernández, C. baptista, P. (2014), lo definieron al instrumento como una técnica que manipula el investigador para registrar datos de sus variables a fin de establecer una relación entre el mundo conceptual y el mundo real (p.199)

Cuestionario

(Hernández et al., 2014), indicaron que el cuestionario es uno del instrumento más utilizado para recolección los datos, pues está conformada por un conjunto de preguntas a razón de una o más variables (p.217)

Fichas

(Hernández et al., 2014), la definieron con una copia en papel o de manera electrónicamente. Cuando se realizan en papel, el tamaño ideal es (22 × 14 cm), y que tenga suficiente espacio para redactar la información y deben contener, sin distinción si son documentales o de campo. (Cid, Méndez y Sandoval, p. 2011, p.113)

3.4.1 Validez del Instrumento

(Hernández et al., 2014), definieron que la validez del instrumento es un requisito esencial que debe cumplir la recolección de datos, ya que es la calidad en que un instrumento mide la variable que se procura calcular. (p200)

Tabla 3

Validación de expertos

Validadores	Cargo e Institución
1 Elena SEMINARIO ZETA	Doctor en Derecho
2 Cesar ESPINOZA AZULA	Doctor en Derecho
3 Juan NIQUEN QUESQUEN	Magister en Derecho Penal
4 Jessica ESCOBEDOQUINTO	Magister en Derecho Penal
5 Luis MOLOCHO VEGA	Magister en Derecho Penal

Fuente: Realizado por el investigador

3.4.2 Confiabilidad

(Hernández, Fernández y Baptista .2014) indicaron que dicha mensuración es un instrumento de medición el cual se establece mediante diferentes técnicas, pues es el grado en el que el tratamiento periódico a una misma persona u objeto produce resultados iguales. (p.200)

están sujetos al criterio de fiabilidad que es Muy Bueno.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	30

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ítems_01	130,33	628,368	,952	,983
ítems_02	130,50	613,707	,967	,983
ítems_03	129,93	662,547	,806	,984
ítems_04	130,27	627,168	,963	,983
ítems_05	130,40	624,524	,890	,983
ítems_06	129,93	662,547	,806	,984
ítems_07	129,90	662,300	,840	,984
ítems_08	130,43	612,323	,975	,983
ítems_09	130,23	631,702	,960	,983
ítems_10	129,93	645,582	,894	,984
ítems_11	130,03	630,723	,888	,983
ítems_12	130,20	626,993	,959	,983
ítems_13	129,77	664,599	,917	,984
ítems_14	129,77	664,599	,917	,984
ítems_15	129,83	662,626	,896	,984
ítems_16	130,27	615,099	,964	,983
ítems_17	129,70	668,148	,502	,985
ítems_18	129,83	651,178	,670	,984

ítems_19	130,80	605,752	,890	,984
ítems_20	130,20	616,786	,934	,983
ítems_21	129,73	666,685	,888	,984
ítems_22	130,43	622,806	,867	,984
ítems_23	129,80	655,200	,651	,984
ítems_24	129,93	662,547	,806	,984
ítems_25	130,43	623,978	,906	,983
ítems_26	129,93	640,340	,793	,984
ítems_27	130,20	616,786	,934	,983
ítems_28	130,50	613,707	,967	,983
ítems_29	130,03	648,171	,813	,984
ítems_30	130,13	620,189	,879	,984

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,996	40

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ítems _01	106,45	2126,459	,933	,996
ítems _02	106,55	2120,151	,949	,996
ítems _03	106,38	2109,163	,970	,996
ítems _04	106,10	2099,272	,971	,996
ítems _05	106,33	2113,610	,962	,996
ítems _06	106,83	2148,199	,885	,996
ítems _07	106,60	2145,785	,906	,996
ítems _08	106,48	2108,051	,969	,996

ítems _09	105,25	2105,731	,844	,996
ítems _10	106,08	2135,969	,903	,996
ítems _11	106,08	2119,353	,952	,996
ítems _12	106,05	2117,023	,945	,996
ítems _13	105,95	2115,638	,932	,996
ítems _14	106,05	2117,023	,945	,996
ítems _15	105,15	2109,054	,816	,996
ítems _16	105,88	2105,343	,939	,996
ítems _17	106,13	2117,753	,958	,996
ítems _18	106,28	2112,974	,970	,996
ítems _19	105,83	2117,020	,956	,996
ítems _20	106,13	2108,163	,964	,996
ítems _21	105,88	2116,215	,947	,996
ítems _22	105,93	2107,046	,940	,996
ítems _23	106,23	2101,615	,967	,996
ítems _24	106,35	2109,003	,971	,996
ítems _25	105,05	2116,972	,815	,996
ítems _26	106,43	2107,892	,968	,996
ítems _27	106,40	2117,067	,948	,996
ítems _28	106,10	2123,733	,907	,996
ítems _29	106,55	2130,408	,925	,996
ítems _30	106,45	2110,715	,960	,996
ítems _31	106,38	2110,240	,976	,996

ítems _32	106,03	2098,487	,951	,996
ítems _33	106,23	2101,307	,969	,996
ítems _34	105,05	2117,792	,820	,996
ítems _35	106,45	2137,177	,905	,996
ítems _36	106,33	2127,404	,903	,996
ítems _37	105,15	2115,259	,839	,996
ítems _38	106,45	2118,818	,935	,996
ítems _39	106,55	2137,279	,895	,996
ítems _40	106,68	2125,097	,926	,996

3.5 Método y análisis de la investigación

(Hernández, Fernández y Baptista .2014) precisaron que el Baremo Pearson busca analizar la relación entre dos variables a través de una prueba estadística que contiene medidas en un nivel por intervalos de razón, se computa a partir de las evaluaciones obtenidas en una muestra en dos variables y se corresponden las puntuaciones recolectadas de una variable con las puntuaciones obtenidas de la otra (p 304,305).

3.6 Aspectos éticos

La presente investigación ha sido elaborada, cumpliendo y respetando tanto los lineamientos como los procedimientos, establecidos por la universidad Cesar Vallejo, a través de la guía de productos observables, asimismo la información argumentada en dicha investigación ha sido compilada de repositorios digitales, libros, revistas científicas, los cuales se encuentran citados conforme a las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Variables

Tabla 4

Resultado de Correlación entre las variables

Correlaciones			
		Administración De Justicia	Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio
Administración De Justicia	Correlación de Pearson	1	,979**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Función de la Policía Judicial como Órgano De	Correlación de Pearson	0,979**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Auxi lio			
-------------	--	--	--

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La administración de Justicia tiene una relación de 0.979 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que a mejor administración de justicia se realizará una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio.

2. Dimensiones

Tabla 5

Dimensión: Violación de Garantías

Correlaciones			
		Violación de Garantías	Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio
Violación de Garantías	Correlación de Pearson	1	,950**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio	Correlación de Pearson	,950**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

- +0.50 = Correlación positiva media.
- +0.75 = Correlación positiva considerable.
- +0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante)

Interpretación:

La violación de garantías tiene una relación de 0.950 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si mejora el sistema en cuanto a la violación de garantías se realizará una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio.

Tabla 6

Dimensión: Quebrantamiento de los términos procesales

Correlaciones		
	Quebra ntamient o de los Término s Procesa les	Función de la Policía Judicial como Órgano

			De Auxilio
Quebrantamiento de los Términos Procesales	Correlación de Pearson	1	,981**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio	Correlación de Pearson	,981**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Interpretación:

El quebrantamiento de los términos procesales tiene una relación de 0.981 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si mejora el sistema en cuanto quebrantamiento de términos procesales se realizará una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio.

Tabla 7

Dimensión: Permanencia eterna de juicios

Correlaciones			
		Permanencia eterna de los Juicios	Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio
Permanencia eterna de los Juicios	Correlación de Pearson	1	,967**

	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Función de la Policía Judicial como Órgano De Auxilio	Correlación de Pearson	,967**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Interpretación:

La Permanencia eterna de los juicios tiene una relación de 0.967 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si mejora el sistema en cuanto la permanencia eterna de los juicios se realizará una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio.

Según los resultados obtenidos del método y análisis de la investigación que se usó para que la administración de justicia satisfaga las necesidades de sociedad y que sus derechos no sean violentados, con la colaboración de la policía judicial, esta investigación es de tipo básica, de diseño no experimental, se aplicó el cuestionario a un total de 139 efectivos del departamento de policía judicial, entre los principales hallazgos encontrados tenemos :La correlación entre las variables la administración de Justicia y Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio según la tabla de correlación r de Pearson, tiene una relación de 0.979 que es una correlación positiva muy fuerte, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$, por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que a mejor administración de justicia se realizara una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio, entre otro hallazgo tenemos la correlación entre la dimensión violación de garantías y la función de la policía judicial, según la tabla de correlación r de Pearson tienen una relación de 0.950 que es una correlación positiva muy fuerte, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si mejora el sistema en cuanto a la violación de garantías se realizara una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio, por otro lado con respecto a la correlación entre la dimensión quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, según la tabla de correlación r de Pearson tiene una relación de 0.981 que es una correlación positiva muy fuerte, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$, por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si mejora el sistema en cuanto a el quebrantamiento de términos

procesales se realizara una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio. Asimismo con La correlación entre la Permanencia eterna de los juicios tiene una relación de 0.967 que es una correlación positiva muy fuerte con la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio, donde se puede apreciar que $0.00 < 0.05$ por lo tanto acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que si se da la celeridad juicios disminuye la permanencia eterna de los juicios se realizara una mejor función de la policía judicial como órgano de auxilio.

Esto guarda relación con lo que sostiene Cavero y Jacoba (2018) en su trabajo de investigación científica “La administración de justicia y la seguridad jurídica en el país”. Tuvo como objetivo general Demostrar si la administración de justicia, incide en la seguridad jurídica en el país, cuyo estudio se basa en un enfoque cualitativo y se aplicó el instrumento de la entrevista a 384 abogados colegiados y habilitados en el Colegio de Abogados de Lima. Concluyendo que: Los datos obtenidos del producto de estudio establecieron que el principio de la igualdad frente a la ley, garantiza el respeto a la normatividad vigente en el país y que influyen en el cumplimiento de la ley además precisaron que la transparencia e imparcialidad en los Magistrados, incide en el respeto al principio de legalidad y legitimación establecido en la ley, asimismo demostraron que la administración de justicia, transgrede elocuentemente en la seguridad jurídica en el país.

También guarda relación con Muñoz (2015). *El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia*. Esta investigación corresponde a tesis realizada en la universidad autónoma de Madrid y presenta método deductivo e inductivo. Tuvo como objetivo fundamental analizar y mostrar el impacto que la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene en la administración de justicia y ciertos derechos fundamentales, para su uso como herramienta y como instrumento de ayuda en la investigación, pues su incorporación es determinante ya que permite obtener información, que tiempo atrás hubiese sido imposible. Es pertinente en sus conclusiones ya que da a conocer el impacto positivo que produce dichas tecnologías, además de ser de suma importancia ya que permiten disminuir los tiempos de los procesos judiciales y además amplían la información, asimismo

disminuyen las técnicas manuales y va disminuyendo el uso del papel y el espacio que necesitaba su almacenamiento, controla y da seguridad a la información.

Asimismo guarda relación con el trabajo de investigación García (2017) “Análisis de la regulación y jurisprudencia actual de las diligencias de investigación en el proceso penal y la actuación de la Policía Judicial, en particular, la intervención de las nuevas modalidades de comunicaciones personales”. Esta investigación corresponde a una tesis doctoral de la escuela internacional de doctorado - Programa de Doctorado Abogacía y Práctica Jurídica Derecho en la Universidad de Murcia. España. Es una investigación que tiene como propósito examinar las medidas de investigación que se manejan en el Proceso Penal en cuanto a las comunicaciones telefónicas y a las hechas mediante de internet, por lo que ha ahondado la manera en que actúa la Policía Judicial a fin de que sus intervenciones se ejecuten con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, es pertinente por sus conclusiones ya que sugiere la redacción de un nuevo texto, que se adecue a la realidad actual y además que se efectuó una reforma policial la cual debe ir presidida de una modificación de dirección en la instrucción de las diligencias penales, pues todo ello debe desarrollarse con suma urgencia ya que son asuntos que no pueden esperar.

V. CONCLUSIONES

Que, si la administración de Justicia aplicara remedios que den solución a la problemática que actualmente atraviesa dicho servicio público y desempeñara eficientemente los objetivos propios de su función, la sociedad percibiría una pronta justicia y además no se violentarían sus derechos, y por consiguiente la función de la policía judicial sería mucho más efectiva en cuanto a la materialización de los mandatos judiciales dispuestos por el Órgano Jurisdiccional, dentro de los procesos judiciales que tienen a su conocimiento es decir coadyuvaría positivamente y con menos obstáculos su la labor de auxilio judicial para una pronta y correcta administración de justicia.

La violación de Garantías es considerada como una de las principales problemáticas por las cuales atraviesa la administración de justicia sobre todo en la falta del principio de una justicia pronta debido a la duración excesiva de los procesos y el incumplimiento generalizado de los términos legales, además de contribuir a la mala imagen de dicho sistema, por lo que si la administración de justicia aplicaría un mecanismo adecuado el sistema judicial lograría satisfacer las necesidades de los usuarios y la labor de la Policía judicial no se vería perjudicada en auxilio judicial para una pronta administración de justicia al momento de ejecutar los mandatos judiciales provenientes de las autoridades jurisdiccionales.

El quebrantamiento de los términos procesales es un problema que actualmente vienen afrontando los usuarios de la administración de justicia para lograr una justicia pronta y poder asegurar un juicio pleno en la duración de las diversas etapas del proceso, por lo que la administración de justicia debe adoptar mecanismos que reduzcan los plazos procesales, y así poder aumentar la posibilidad de que el departamento de policía judicial pueda ejecutar efectivamente los mandatos judiciales que contienen las órdenes de captura y otros, además de evitar la carga en la laboral a la Policía Judicial.

permanencia eterna de los juicios es un inconveniente por la cual viene atravesando nuestro sistema judicial pues la lentitud y retraso de los juicios, es un problema

originado por múltiples factores tales como falta de capacitación en el personal perteneciente a los órganos jurisdiccionales, la falta de recursos humanos y la dilatación los abogados, es por ello que se deben adoptar medidas que permitan solucionar los mencionados factores además de contar con la participación activa de los jueces, de tal manera que la función de la policía judicial no se vea perjudicada ni retrasada por dichos problemas y puedan brindar el correcto auxilio judicial para una pronta administración de justicia.

VI. RECOMENDACIONES

El estado debe introducir las nociones de administración, planificación, gestión y evaluación, a fin de mejorar la situación y dar soluciones a los problemas que actualmente atraviesa la administración de justicia.

Se recomienda al estado establecer centros de información con personal capacitado para que informen adecuadamente a los usuarios de la administración de justicia acerca de sus derechos y que estos no sean violentados, además de instaurar medidas que permitan sancionar la violación de derechos, por otro lado se recomienda a la administración de justicia constante coordinación ya sea vía telefónica o correo electrónico con el departamento de policía judicial a fin de evitar que se presenten obstáculos que impidan que la policía judicial pueda cumplir con labor encomendada en cuanto a la ejecución de los mandatos judiciales que contienen ordenes de capturas, conducciones compulsivas, de grado o fuerza y/o otras.

Se recomienda definir cuales son las funciones de cada miembro que presta servicios en el poder judicial, con la finalidad de disminuir dicho personal si la carga y funciones que cumplen es mínima y aumentar personal en lugares donde la carga sea mayor y se requiera de más personal, también es indispensable generar horas extras; por otro lado el departamento de policía judicial debe incrementar su material logístico a fin de desarrollar la labor propia de su función, pues es de suma importancia que se les dote de vehículos para que estos puedan realizar las diligencias correspondientes tanto para las acciones de inteligencia como para el traslado de los detenidos, también se le debe dotar de medios tecnológicos que les permita comunicarse entre ellos, asimismo se le debe asignar a cada uno de ellos armamentos para su legítima defensa.

Se recomienda establecer indicadores sobre datos reales de la cantidad de casos que ingresan, que se resuelven y que se encuentran pendientes con el propósito de que el personal que labora en el poder judicial actúe con mayor destreza y se les pueda brindar constante asesoramiento y capacitación, a fin de poder establecer los puntos claves para la mejora, por otro lado el departamento de policía judicial debe de contar con acceso a diferentes sistemas de información

tales como sunarp, control interno del INPE, migraciones, expedientes, entre otros que le permitan recabar información acerca de los requeridos y de sus familiares a fin de que los efectivos de dicho departamento ejecuten los mandatos judiciales con mayor inmediatez y eficacia.

REFERENCIAS

- Abreu (2014) *El Método de la Investigación. Daena: International Journal of Good Conscience*. 9(3)195-204. Diciembre 2014. ISSN 1870-557X. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Cavero y Jacoba (2018) *La administración de justicia y la seguridad jurídica en el país*. Del repositorio institucional de la universidad Inca Garcilazo de la Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1997>
- Cid, Méndez y Sandovalp (2011) *Investigación. Fundamentos y metodología*. Pearson Educación de México. <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
- Cisterna (2005) *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento*. Theoria universidad del Bio- Bio, ISSN 0717-196X. En <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/INVESTIGACION-SOCIAL/CATEGORIZACION-TRIANGUALCION.pdf>
- Concha (2011) *Una aproximación a la administración de justicia en México*. Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/7.pdf>
- (Constitución política del Perú, 1993). <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>
- Croda y Abad (2016) *Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho*. Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa Año 4, núm. 12. En <https://ux.edu.mx/wp->

<content/uploads/2.-Modelos-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa-y-cuantitativa-y-su-aplicaci%C3%B3n-en-el-estudio-del-derecho.pdf>

(Decreto Legislativo N° 1267, 2018)

<http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf>

Couselo, G. (1999). *El papel de la Policía en una sociedad democrática*. *Reis*, (85), 199-220. doi:10.2307/40184104

Feng (2015) *Proceedings of the 2015 3rd International Conference on Education, Management, Arts, Economics and Social Science*. atlantis Pressin eParis
<https://www.atlantis-press.com/proceedings/icemaess-15/25847826>

Fonseca, F. (2003). *La orden de detenciónsxx y entrega europea*. *Revista de Derecho comunitario Comunitario Europeo* (7),14, 69-95. En:
<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/62370>

Frühling, H. (2006). *El desafío de la reforma policial en América Latina*. *Agenda Pública*, 5(8), 2-7. En: <http://agendapublica.uchile.cl/n8/1.pdf>

García (2017). *Análisis de la regulación y jurisprudencia actual de las Diligencias de Investigación en el Proceso Penal y la actuación de la Policía Judicial, en particular, la intervención de las nuevas modalidades de comunicaciones personales*. Del RIUCAM Repositorio Institucional UCAM.
<http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2530/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales, P. (2007). *La policía judicial en el sistema penal acusatorio*. Ediciones Doctrina y Ley, Bogotá.

Herrera (2014). *La calidad en el sistema de administración de justicia*. *Revista*

Tiempo de Opinión, de la Universidad ESAN.
<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Luis%20Enrique%20Herrera.pdf>

Hernandez, Fernandez y Baptista (2014) *Metodología de la investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

(Ley 24949, 1988) Ley de creación de la Policía Nacional del Perú. En http://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=24949&xTipoNorma=0

(Ley N° 9024 , 1940)
<http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Codigo%20de%20Procedimientos%20Penales.pdf>

Llona, M. (2013). *El proceso de diseño de la política nacional de modernización del Estado en Perú: Una gestión pública basada en resultados para el bienestar del ciudadano*. XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Montevideo, Uruguay, 29 oct. - 1 nov. 2013

Malagón (2010) *Policía, derecho administrativo y inmigración en Colombia*. Prisma Jurídico, vol. 9, núm. 2, julio-diciembre, 2010, pp. 467-487 Universidad de Nove de Julho São Paulo, Brasil. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93418042012>

Manual de Organización y Funciones de la División de Policía Judicial PNP (2017)

(Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la División de Policía Judicial PNP 2016)

- Miranda (2008) *Estructura organizacional piramidal de los órganos jurisdiccionales en el Perú y en el extranjero*. Revista Oficial del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República 1/1 2007 — ISSN 1997-6682.
http://historico.pj.gob.pe/cortesuprema/cij/documentos/Revista_JUSPER_N1.pdf
- Moreno (2015) *Las funciones de policía judicial en las fuerzas militares no se excluyen con la constitución*. De la Universidad militar Nueva Granada dirección de posgrados especialización en procedimiento penal constitucional y justicia militar Bogotá
<https://pdfs.semanticscholar.org/5507/670bf483591c1762cd7ae01d726c970d58a3.pdf>
- Navajas, L. (1999). Policía Judicial. Composición, funciones y principios de actuación. Unidades orgánicas de la Policía Judicial: su dependencia funcional y orgánica. *Eguzkilore* (13) 117-156. En:
<https://addi.ehu.es/handle/10810/25429>
- Noda (1997) *El Estado y la modernización de la administración de justicia en una economía de mercado*. Revista de la facultad de derecho Pucp.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/6230/6269>
- Núñez (2012) *La policía judicial. El auxilio con la administración de justicia en la investigación criminal*. Revista noticias jurídicas de España.
<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4759-la-policia-judicial-el-auxilio-con-la-administracion-de-justicia-en-la-investigacion-criminal/>
- Olabarría (1997) *La colaboración de la policía con el poder judicial*. Revista Eguzkilore. San Sebastián.
<https://www.ehu.eus/documents/1736829/2174306/09-colaboracion-policia.pdf>

Quiroga, A. (2005). *Derecho procesal constitucional y el código procesal constitucional*. Lima, ARA Editores.

Rico y Salas (1993) *La administración de justicia en América latina una introducción al sistema penal*. Del Centro para la Administración de Justicia – Universidad Internacional de la Florida.
<http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5412/introduccionalsistema penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romo, J. (2008). *La ejecución de sentencias en el proceso civil como derecho a la Tutela Judicial Efectiva*. (Tesis de post grado). Universidad Internacional de Andalucía, España.

Salgado (2007) *Investigación cualitativa: diseño, evaluación del rigor metodológico y retos*. Revista Liberabit de la usmp.
[file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Dialnet-InvestigacionCualitativa-2766815%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Dialnet-InvestigacionCualitativa-2766815%20(4).pdf)

Sandoval (2002) *Investigación cualitativa*. Instituto colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES, ISBN: 958-9329-09-8. En <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Simons, A. (2015). *El derecho a la ejecución plena de las decisiones judiciales y los medios compulsorios procesales*. *Themis* (58), 81-98.

Subijana, I. (1997). *Policía judicial y derecho a la intimidad en el seno de la investigación criminal*. *Eguzkilore* (10) 121-160. En: <https://addi.ehu.es/handle/10810/27197>

(Texto único ordenado de la ley orgánica del poder judicial, 1993)

http://www.stf.jus.br/arquivo/cms/forumCorteSupremaConteudoTextual/aneo/Peru_LeyOrganicadelPoderJudicial.pdf

Vite, F. (2014). *La constitucionalidad de la determinación y ejecución del mandato de detención judicial y su protección a través del Hábeas Corpus*. (Tesis de pre grado). Universidad de Piura, Piura, Perú.

Yllaconza, T. (2017). *Ejecución de sentencias a penas limitativas de derechos en los Juzgados Penales y de Paz Letrados de Lima, período 2015*. (Tesis de post grado). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Valverde (2016) *Las detenciones arbitrarias por mandato judicial en la sede de la División de Requisitorias de la Policía Nacional del Perú, durante el periodo 2010 al 2014: análisis crítico desde las políticas públicas*. De la escuela de posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8046/VALVERDE_ARCOS_ADOLFO_GREGORIO_DETENCIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA
Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019

Problema	DISEÑO TEORICO	Objetivos	Variables
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación que existe entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019?</p> <p>Problema específico 1: ¿Cuál es la relación que existe entre la violación de las garantías y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019?</p> <p>Problema específico 2: ¿Cuál es la relación que existe entre el quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019?</p> <p>Problema específico 3: ¿Cuál es la relación que existe entre la permanencia eterna de los juicios y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019?</p>	<p>Objetivo General: Identifique la relación que existe entre la administración de Justicia y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019.</p> <p>● Objetivo específico 1: Establecer la relación que existe entre la violación de las garantías y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019</p> <p>Objetivo específico 2: Establecer la relación que existe entre el quebrantamiento de los términos procesales y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019</p> <p>Objetivo específico 3: Establecer la relación que existe entre la permanencia eterna de los juicios y la función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Administración de Justicia ● Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 	

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Índice	Esquema del Marco Teórico
	“La administración de Justicia, se define como: “La potestad del estado a modo de ente neutral para resolver conflictos, juzgar y sancionar conductas establecidas conforme las normas legales y garantizar el normal desenvolvimiento de la vida en sociedad, logrando mantener y preservar el orden social.	El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con dos variables “administración de Justicia” y Función de la Policía judicial como órgano de auxilio.	Dimensión 1: violación de Garantías Indicador: Legitimidad Indicador: Retraso Indicador: Lentitud Indicador: Capturas improvisadas Indicador: Procesos mal fundados Dimensión 2: Quebrantamiento de los Términos Procesales Indicador: controversias en el proceso Indicador:	1-2 3-4 5-6 7-8 9-10 11-12 13-14	<ul style="list-style-type: none"> ● La administración de justicia, viene afrontando ciertas dificultades ● Degeneración de su legitimidad, violación de las garantías, el quebrantamiento de los términos procesales y la permanencia eterna de los juicios.

	Y Mecanismos Alternativos” Perú, p. 53.	pertenecen a la dimensión “Permanencia Eterna de los juicios”.	Métodos Indicador: 15-16	
			tiempo, Indicador: 16-17	
			Retraso en el proceso Indicador: 17-18	
			requisitorias sin capturas Diferencia física	
			Dimensión 3: Permanencia Eterna de los Juicios	
			Indicador: 18-19	
			Sin sentencia Indicador: 20-21	
			Procesos inconclusos Indicador: 22-23	
			Carga de procesos Indicador: 24-25	
			Noción de administración	
			Dimensión 1:	
			Coordinación con los Órganos Jurisdiccionales. Indicador: 1-2	
			Jueces penales.	
			Indicador: 3-4	
			Jueces de familia	<ul style="list-style-type: none"> ● La Policía Judicial tiene como función la de auxilio judicial. ● Coordinación. ● Asignación de recursos humanos y materiales. ● Acceso a la información.
			Indicador: 5-6	
			Jueces de paz, letrado.	
			Dimensión2:	
			Material Logístico	
			Indicador: 7-8	
			Vehículos.	
			Indicador: 9-10	
			Armamentos.	
			Indicador: 10-11	
			Medios tecnológicos.	
			Indicador: 12-13	
			Mantenimiento de materiales.	
			Dimensión 3 Coordinación con los Órganos Jurisdiccionales Indicador: 14-15	
			Expedientes, Indicador 16-17	
			sistema Sunarp,	

Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio

La Policía Judicial tiene como función la de auxilio judicial de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, para una pronta administración de justicia, ejecutando los mandatos de detención o citaciones que impliquen la inmediata conducción compulsiva o de grado o fuerza, del (los) imputado, cumple disposiciones de los Jueces de Familia, en la ejecución de sus resoluciones vinculadas a la búsqueda, ubicación y conducción de grado o fuerza de menores infractores a la ley penal, de conformidad al Código del Niño y del Adolescente, así como practicar diligencias propias de sus funciones”. Edgar, L (2017) “Manual de Organización y Funciones de

- La Policía Judicial tiene como función la de auxilio judicial.
- Coordinación.
- Asignación de recursos humanos y materiales.
- Acceso a la información.

DISEÑO METODOLÓGICO

<ul style="list-style-type: none">● Método de la Investigación: Enfoque Cuantitativo, y según su alcance Correlacional.	<ul style="list-style-type: none">● Diseño de la Investigación: No experimental	<p>Ámbito de la Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Unidad de Análisis o Estudio: Efectivos del Departamento de Policía Judicial.● Universo: Efectivos del Departamento de Policía Judicial.● Población: Efectivos del Departamento de Policía Judicial, escogidos en forma aleatoria.● Muestra: 300 personas con las características antes descritas● Técnica de Muestreo: No probabilística de tipo intencional o razonado o por juicio u opinado.	<ul style="list-style-type: none">● Instrumentos y fuentes de información: Técnica : Encuesta y revisión documentalInstrumento: Cuestionario de encuesta y ficha de registro	<p>Criterios de rigurosidad en a investigación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Enfoque Cuantitativo● Validez y Confiabilidad Para validar la confiabilidad de mi instrumento (cuestionario) se realizara la prueba de Alpha de Cronbach utilizando el aplicativo SPSS con las 30 preguntas nominativas en escala Likert de 1 al 5.
---	---	---	---	---

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes “**Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019**”, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando. Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Muy de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Muy en desacuerdo (1).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA									
1. VIOLACIÓN DE GARANTÍAS					Escala				
					1	2	3	4	5
01.	Cree usted que la inaplicabilidad de la legitimidad por parte de los despachos judiciales obstaculiza la labor de la Policía Judicial.								
02	Cree usted que el retraso judicial perjudica la labor en la Policía Judicial.								
03	Cree usted que al no resolver procesos no se logra cumplir con los objetivos de la administración de justicia lo que afecta el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes.								
04	Cree usted que las ordenes capturas de los requisitorios deben ser motivadas de acuerdo a lo establecido por ley con la finalidad de que la Policía Judicial realice una adecuada labor.								
05	Cree usted que la dilación que se da en el proceso perjudica la eficiencia de la Policía Judicial								
2. QUEBRANTAMIENTO DE LOS TÉRMINOS PROCESALES					Escala				
					1	2	3	4	5
06.	Cree usted que el tiempo en el que el órgano jurisdiccional emite las órdenes de conducción de grado o fuerza no son oportunas para la efectividad de las mismas.								
07.	Cree usted que debido al retraso del proceso se pierde la posibilidad de ejecutar de los mandatos judiciales que contienen las órdenes de captura.								
08.	Cree usted que la dilación procesal perjudica a que no se emitan sentencias efectivas respecto privación de la libertad.								

09.	Cree usted que los procesos inconclusos y sin sentencia ocasionan mayor carga laboral a la Policía Judicial en su labor.					
10.	Los procesos inconclusos y sin sentencia incrementan la carga procesal.					
3. PERMANENCIA ETERNA DE LOS JUICIOS		Escala				
		1	2	3	4	5
11.	La carga de los procesos se debe a la falta de capacitación en el personal de los órganos jurisdiccionales lo que afecta la labor de la Policía Judicial.					
12.	La falta de materiales como mantenimientos de computadores retarda el trabajo de los órganos jurisdiccionales y de la Policía Judicial.					
13.	La noción de administración y falta de conocimiento de perfil de puesto perjudican la labor de la administración de justicia y la policía Judicial.					
14.	La falta de una buena administración de justicia afecta la efectiva resolución de los procesos lo que influye en la labor de la policía Judicial.					
15.	Cuentan con capacitaciones permanentes en los despachos judiciales para evitar el retraso procesal que afecta la labor de la policía judicial.					

SEXO: Masculino () Femenino ()



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ELIOP. DEL CARREÑO SANCHEZ 2-CTP

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es **Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio** 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llega contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Patricia del Rodo ALARCON DIAZ

DNI: 45236624

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. César Napoleón Espinoza Azula

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

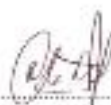
El título del desarrollo de investigación es **Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio** 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación,

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Patricia del Rocio ALARCON DIAZ

DNI: 45236624



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL COMO
ÓRGANO DE AUXILIO 2019**

Nº	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERTINENCIA ¹			RELEVANCIA ²			CLARIDAD ³			SUGERENCIAS	
		M D D	A A A	M A D	M D D	A A A	M D D	A A A	M D D	A A A		
DIMENSION 1: VIOLACIÓN DE GARANTÍAS												
1	Cree usted que la iraprobabilidad de la ley por parte de los jueces obstaculiza la labor de la Policía Judicial.											X
2	Cree usted que el retardo judicial perjudica la labor en la Policía Judicial en la ejecución de los mandatos judiciales.											X
3	Cree usted que al no resolver procesos no se logra cumplir con las obligaciones de administración de justicia lo que afecta el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes.									X		
4	Cree usted que las retenciones excesivas de los requisitoriales deben ser procesados de acuerdo a lo establecido por ley con la finalidad de que la Policía Judicial realice una adecuada labor.											X
5	Cree usted que la práctica que se da en el proceso perjudica la eficiencia de la Policía Judicial.									X		
DIMENSION 2 : QUEBRANTAMIENTO O LOS TÉRMINOS PROCESALES												
6	Cree usted que al tiempo en el que el delito de obsecional entre las órdenes de comparecer de grado o fuerza no son oportunas para la efectividad de las mismas.											X
7	Cree usted que debido al retardo del proceso se pierde la posibilidad de ejecutar de los mandatos judiciales que destinan los órdenes de comparecer.											X
8	Cree usted que la dilación procesal perjudica a que no se emitan sentencias definitivas respecto peticiones de libertad.											X
9	Cree usted que los procesos intercalados y sin armonía ocasionan mayor carga laboral a la Policía Judicial en su labor.										X	
10	Los procesos intercalados y sin armonía incrementan la carga emocional.											X
DIMENSION 3: PERMANENCIA ETERNA DE LOS JUICIOS												



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL COMO
ÓRGANO DE AUXILIO 2019

Nº	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERTINENCIA ¹			RELEVANCIA ²			CLARIDAD ³			SUGERENCIAS	
		M D D	A A A	M A D	M D D	A A A	M D D	A A A	M D A	M A A		
DIMENSION 1: VIOLACIÓN DE GARANTÍAS												
1	Cree usted que la irracionalidad de la ley por parte de los jueces obstaculiza la labor de la Policía Judicial.											X
2	Cree usted que el retraso judicial perjudica la labor en la Policía Judicial en la ejecución de los mandatos judiciales.											X
3	Cree usted que al no resolver procesos no se logra cumplir con las obligaciones de administración de justicia lo que afecta el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes.									X		
4	Cree usted que las retenciones excesivas de los requisitoriales deben ser modificados de acuerdo a lo establecido por ley con la finalidad de que la Policía Judicial realice una adecuada labor.										X	
5	Cree usted que la práctica que se da en el proceso perjudica la eficiencia de la Policía Judicial.									X		
DIMENSION 2 : QUEBRANTAMIENTO O LOS TÉRMINOS PROCESALES												
6	Cree usted que al tiempo en el que el delito de obsecional entre los órdenes de comparecer de grado o fuerza no son oportunos para la efectividad de las medidas.											X
7	Cree usted que debido al retraso del proceso se pierde la posibilidad de ejecutar de los mandatos judiciales que destinan los órdenes de comparecer.											X
8	Cree usted que la dilación procesal perjudica a que no se emitan sentencias definitivas respecto peticiones de libertad.											X
9	Cree usted que los procesos intercalados y sin armonía ocasionan mayor carga laboral a la Policía Judicial en su labor.										X	
10	Los procesos intercalados y sin armonía incrementan la carga emocional.										X	
DIMENSION 3: PERMANENCIA ETERNA DE LOS JUICIOS												



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

14	Cree áreas que le facilite judicial (de tener acceso a los sistemas de información para visitar el proceso)																			X
15	Cree salas que es importante contar con diversas áreas de información.																			X

OBSERVACIONES:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: Nicolás Suspiquen Diaz Flares C DNI: 01316514

Especialidad del validador: Derecho General

¹ Verifique si el ítem corresponde a conceptos teóricos y prácticos

² Revisar si el ítem es específico para el momento de la competencia o el momento

de inicio del proceso.

³ Identificar si evidencia en el ítem el análisis del tema, el contexto, causas y efectos.

Nota: Si el ítem a ser desarrollado es de tipo práctico

señalar como a continuación

... del ... del 201...


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
ESPECIALIDAD



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: JESSICA CYNTHIA ESCOBEDO QUINTO
Presente
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago fea contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Patricia del Rocio ALARCON DIAZ

DNI: 45236624



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL COMO
ÓRGANO DE AUXILIO 2019

Nº	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERTINENCIA ¹			RELEVANCIA ²			CLARIDAD ³			SUGERENCIAS
		M D D	A A A	M A D	M D D	A A A	M D D	M D D	A A A		
DIMENSION 1: VIOLACIÓN DE GARANTÍAS											
1	Cree usted que la irrefragabilidad de la ley por parte de los jueces obstaculiza la labor de la Policía Judicial.										X
2	Cree usted que el retardo judicial perjudica la labor en a Policía Judicial en la ejecución de los mandatos judiciales.										X
3	Cree usted que al no resolver procesos no se logra cumplir con las exigencias de la administración de justicia lo que afecta el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes.								X		
4	Cree usted que las reformas normativas de los reglamentarios deben ser modificados de acuerdo a lo establecido por ley con la finalidad de que la Policía Judicial realice una adecuada labor.									X	
5	Cree usted que la práctica que se da en el proceso perjudica la eficiencia de la Policía Judicial.								X		
DIMENSION 2 : QUEBRANTAMIENTO O LOS TÉRMINOS PROCESALES											
6	Cree usted que al tiempo en el que el delito de obsecional entre las órdenes de comparecer de grado o fuerza no son oportunas para la efectividad de las mismas.										X
7	Cree usted que debido al retardo del proceso se pierde la posibilidad de ejecutar de los mandatos judiciales que destinan los órdenes de comparecer.										X
8	Cree usted que la dilación procesal perjudica a que no se emitan sentencias definitivas respecto peticiones de libertad.										X
9	Cree usted que los procesos intercalados y sin armonía ocasionan mayor carga laboral a la Policía Judicial en su labor.									X	
10	Los procesos intercalados y sin armonía incrementan la carga emocional.									X	
DIMENSION 3: PERMANENCIA ETERNA DE LOS JUICIOS											



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

14	Creo usted que la Política pública debe tener acceso a los sistemas de información para subsanar el proceso.																		X	
15	Creo usted que es importante contar con diversos sistemas de información.																		X	

OBSERVACIONES: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: Miguel Esteban Guerrero Pineda Sesión de Evaluación de RTO DNI: 44187400

Especialidad del validador: _____

¹ Pertinencia: El tema corresponde a conceptos técnicos formulados

² Relevancia: El tema es apropiado para mejorar el conocimiento del mundo

³ Fuente: Fuente confiable

⁴ Cantidad: Se evidencia en el artículo alguna de las características, el contexto, actores y actores.

Nota: Se valorará, se daré puntaje cuando los temas planteados

son suficientes para medir la dimensión

del artículo del 2014


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
ESPECIALIDAD



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: LUIS CARLOS HERRERA UGUA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogí la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es **Administración de Justicia y la Función de la Policía Judicial como órgano de auxilio** 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, mi despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Patricia del Rocio ALARCON DIAZ

DNI: 45236624



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL COMO
ÓRGANO DE AUXILIO 2019**

Nº	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERTINENCIA ¹			RELEVANCIA ²			CLARIDAD ³			SUGERENCIAS	
		M D	A D	M D	A D	M D	A D	M D	A D			
DIMENSION 1: VIOLACIÓN DE GARANTÍAS												
1	Cree usted que la irrazonabilidad de la ley por parte de los jueces obstaculiza la labor de la Policía Judicial.											X
2	Cree usted que el retraso judicial perjudica la labor en la Policía Judicial en la ejecución de los mandatos judiciales.											X
3	Cree usted que al no resolver procesos no se logra cumplir con las exigencias de la administración de justicia lo que afecta el derecho a la tutela judicial efectiva de las partes.									X		
4	Cree usted que las retenciones recurrentes de los requisitorios deben ser motivados de acuerdo a lo establecido por ley con la finalidad de que la Policía Judicial realice una adecuada labor.											X
5	Cree usted que la práctica que se da en el proceso perjudica la eficiencia en la Policía Judicial.									X		
DIMENSION 2 : QUEBRANTAMIENTO O LOS TÉRMINOS PROCESALES												
6	Cree usted que al tiempo en el que el delito de obstrucción afecta los ámbitos de competencia de grado o norma no son oportunos para la efectividad de los mandatos.											X
7	Cree usted que debido al retraso del proceso se pierde la posibilidad de ejecutar de los mandatos judiciales que destinan los órdenes de captura.											X
8	Cree usted que la dilación procesal perjudica a que no se emitan sentencias definitivas respecto a los delitos de la libertad.											X
9	Cree usted que los procesos inconclusos y de arranca caducan mayor carga laboral a la Policía Judicial en su labor.										X	
10	Los procesos inconclusos y de arranca incrementan la carga laboral.										X	
DIMENSION 3: PERMANENCIA ETERNA DE LOS JUICIOS												



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ALARCON DIAZ PATRICIA DEL ROCIO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL COMO ÓRGANO DE AUXILIO 2019", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ALARCON DIAZ PATRICIA DEL ROCIO DNI: 45236624 ORCID 0000000319497494	Firmado digitalmente por: PALARCOND el 22-01-2021 11:51:15

Código documento Trilce: INV - 0021862